

DECRETO 1945 DE 2018

(octubre 19)

D.O. 50.751, octubre 19 de 2018

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República ante la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 20 del Decreto 2147 de 2016, en concordancia con el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2147 de 2016, la Comisión Intersectorial de Zonas Francas estará integrada, entre otros, por un delegado del Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegado del Presidente de la República. Designar al Alto Consejero Presidencial para el Sector Privado y Competitividad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o quien haga sus veces, como delegado del presidente de la República en la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este decreto al Alto Consejero Presidencial para el Sector Privado y Competitividad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.